

**POR UNANIMIDAD**

# Delitos sexuales vs. menores no prescribirán

Por unanimidad y con 425 votos a favor, el pleno de la Cámara de Diputados aprobó ayer reformas al Código Penal Federal, que establecen que los delitos sexuales cometidos contra personas menores de 18 años serán imprescriptibles.

El dictamen, que proviene de una minuta del Senado y que fue turnado ya al Ejecutivo federal, contiene modificaciones a los artículos 107 bis, 205 bis, 261, 266 y 266 ter del Código.

Expone que la prescripción de este delito cometido en contra de una víctima persona menor de 18 años comienza a correr a partir de que ésta cumpla la mayoría de edad, con excepción de los delitos previstos en los artículos 200, 201, 202, 203, 203 bis, 204 y 209 bis, que serán imprescriptibles, y que son los relativos a la pornografía, corrupción de menores, turismo sexual, lenocinio y pederastia.

—Victor Chávez